Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 075/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°05/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" ID N° 430796 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 15 de junio de 2023.-

VISTO:

1. Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Contratación Directa N° 05/2023 **"RECARGA DE EXRINTORES PARA EL INCAN"** - ID N° 430.796.-

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 430.796, por un importe total de Gs. 7.104.269.- (siete millones cientos cuatro mil doscientos sesenta y nueve), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 05 de junio de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **FIRE MASTER, OXIPAR S.A. Y EEXTINFUEGOS S.A.**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 13 de junio de 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, en representación de la Dirección Administrativa, Señor. Lidio Franco, en representación del Departamento de Patrimonio y el Tec. Guido Giménez, representante del Departamento de Mantenimiento y Reparación; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **FIRE MASTERS**, por un **monto mínimo de Gs. 4.481.600(**Cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos**).**

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones hasta 115000 jornales.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 075/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°05/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" ID N° 430796 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 15 de junio de 2023.-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CD N° 05/2023 para la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" - ID N° 430.796**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Conforme al siguiente:

Artículo 1° Adjudicar la CD N° 05/2023 para **la RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" - ID N° 430.796.** a favor de la empresa FIRE MASTERS por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Especificación Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	46191601-002	**Recarga para extintor de 4 Kilos**	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las	**Unidad**	**Unidad**	**7**	35600	**249.200**

DR. JULIO BOLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 075/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°05/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" ID N° 430796 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

			normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.					
2	**46191601-002**	**Recarga para extintor de 6 Kilos**	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	**Unidad**	**Unidad**	**16**	53400	**854.400**
3	**46191601-002**	**Recarga para extintor de 10 Kilos**	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las	**Unidad**	**Unidad**	**42**	89000	**3.738.000**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 075/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°05/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" ID N° 430796 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

			normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.					
							TOTAL:	**4.841.600**

Monto Adjudicado: Gs. 4.841.600(guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos).-

Artículo 2° Disponer que el **"INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"**, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 del Objeto de Gasto 351, Fuente de Financiamiento 10.

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN
MSPBS

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER